

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUEBLA DEL PRÍNCIPE

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 20 de mayo de 2021, aprobatorio de modificación de diversas Ordenanzas Municipales para su actualización y nueva regulación de hechos o derechos no contemplados; cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

“Artículo 5. Exenciones y bonificaciones.

Estarán exentos de la cuota tributaria las viviendas o alojamientos que estén en ruinas, mediante su declaración formal municipal, así como las viviendas que carezcan, y acrediten dichos extremos en el Excmo. Ayuntamiento de Puebla del Príncipe, de los servicios de luz y agua, no pudiendo por tanto ser habitadas, ni objeto de arrendamiento, cesión de uso u otros negocios jurídicos similares. En caso contrario, es decir, si el Ayuntamiento contrastase dichos hechos, se procederá al alta nuevamente de dichos inmuebles en la tasa de basura.

Artículo 6. Cuota tributaria. La cuota tributaria anual será la siguiente: Tipo de inmueble o establecimiento Cuota euros:

b) Establecimientos y locales: Todo tipo de establecimientos y locales, en los que se ejerza cualquier actividad de tipo comercial, industrial, financiera, asistencial, o de cualesquiera otra naturaleza, independientemente de que se encuentre o no abierto al público 72€/año”.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Puebla del Príncipe, a 20 de julio de 2021.- El Alcalde, Miguel Damián Ballesteros Ruiz.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 2390